



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019.-

Sres.- Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D. Genaro Orta Pérez

Sres.- Concejales.-

D^a Laura López Pichardo
D. Antonio Peña Ramos
D^a Ana M^a Vieira Contreras
D. Salvador J. Gómez de los A.
D^a Isabel M^a Martínez Ceada.
D. Francisco Zamudio Medero
D^a Isabel López Díaz
D^a M^a Carmen Beltrán García.
D. Francisco D. Sosa López
D^a Ana B. Barros Delgado
D. José Munell Vélez
D. Francisco González Salgado
D^a Clotilde J. Gallego Casanova
D. Andrés Aguilera Herrera.

Sra.- Secretaria.-

D^a M^a José Virella Sánchez.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la ciudad de Isla Cristina, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen quince de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno municipal para celebrar sesión extraordinaria del mismo a la que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria la Secretaria Acctal. María José Virella Sánchez.

Excusan su asistencia los siguientes Concejales: D^a Antonia Grao Faneca, D. José Pérez Canto, D^a Nerea Ortega González, D^a M^a del Pilar Fernández Santos, D. Carlos Guarch León y D^a Montserrat Márquez Cristóbal.

A continuación se pasan a tratar los asuntos que integran el orden del día.

PUNTO ÚNICO: REAGRUPACION DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE ORDENACIÓN Y PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.-

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos adoptó Acuerdo el 14 de marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la Participación en Tributos del Estado y en los préstamos formalizados por ayuntamiento en situaciones de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales.

Visto que entre las medidas aprobadas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2019 se encuentra como Medida 3 la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2019 se procede a la apertura en la Oficina Virtual de las Entidades Locales de la aplicación de las medidas del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 (MEDIDA 3), indicándose que el plazo para su presentación concluye el día 22 de octubre de 2019 así como que las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado son las siguientes:

Compartimento	Importe	Fecha primera liquidación intereses	Fecha primera amortización	Fecha vencimiento (Cancelación)	Tipo intereses
Fondo Ordenación 39.1.a)	13.235.691,95 €	31/12/2020	31/12/2022	31/12/2029	1,063

Visto informe del Interventor Municipal en el que se indica que se ha procedido a la actualización de los datos relativos al endeudamiento indicados en el Plan de Ajuste dando como resultado las magnitudes financieras que indican que se puede dar cumplimiento al referido Plan de Ajuste vigente sin adoptar nuevas medidas siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el mismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Estando presentes en el momento de la votación quince de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular, Independiente la Figuereta y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PRIMERO.- Aprobar la formalización de la operación crédito resultante de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales y con el Fondo de Ordenación con las condiciones que calcule el ICO aplicando las que ha fijado el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, en su Anexo II.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los datos de endeudamiento reflejados en el Plan de Ajuste vigente conforme a los datos resultantes de la agrupación de los préstamos aprobados en el punto anterior.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.